

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 1798-2019-R

Lambayeque, 25 de octubre del 2019

VISTO:

El Expediente Nº 6058-2019-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución № 199-2019-CU, de fecha 26 de junio del 2019, se Conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el marco del proceso de licenciamiento institucional, la misma que está integrada por: Dr. Eduardo Julio Tejada Sánchez, Arq. Jorge Yovanny Figueroa Taboada, M.Sc. César Alberto Guzmán Vigo;

Que, con Oficio Nº 513-19-FCCBB/D emitido por la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que por motivos de salud del Dr. Eduardo Julio Tejada Sánchez y de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión de SUNEDU, de cumplir con lo indicado en el Artículo 19º del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita la modificación de la Resolución Nº 199-2019-CU en lo relacionado a los miembros que la Integran;

Que, el Artículo 19º del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que "El número de miembros del CSST será de 06 (seis) representantes de las autoridades de la UNPRG y de 06 (seis) representantes de todos los trabajadores. Además habrá 01 (un) suplente por cada representante de la UNPRG y 01 (un) suplente por cada representante de los trabajadores, los que podrán votar si están reemplazando al titular que le corresponda, con carta poder simple";

Que, el señor Rector al tener conocimiento del documento presentado por la Decana de la Facultad Ciencias Biológicas, dispone la reconformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1º Reconformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el marco del proceso de Licenciamiento Institucional; la misma que queda integrada por:

Docentes Titulares

- Dra. Adela Gregoria Chambergo Llontop de Alvitres Decana de Facultad de Ciencias Biológicas
- Dra. María Margarita Fanning Balarezo Decana de la Facultad de Enfermería
- MSc. Juan Carlos Díaz Visitación
 - Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias
- Dr. José Luis Vilchez Muñoz
- Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria
- Dr. Nicolás Walter Morales Uchofen Decano de la Facultad de Ingeniería Civil Sistemas y Arquitectura
- Dr. Wilfredo Nieto Delgado Decano de la Facultad de Agronomía

Docentes Suplentes

 MSc. Carlos Herbert Pomares Neira Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia









UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 1798-2019-R

Lambayeque, 25 de octubre del 2019 Pág. 02

- MSc. Carlos Alberto Díaz Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- Dr. Alejandro Cabrera Gástelo Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana
- MSc. Juan Antonio Tumialan Hinostroza Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- MSc. José Lino Huertas Maco
 Decano de la Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
- Dr. Alfonso Tesén Arroyo Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas



Titulares

- Carlos Armando Benítez Murga
- Héctor Manuel Gonzales Puppy
- Jaime Tirado Ruiz
- Rosalía Monja Elorreaga
- Walter Tantarico Monja
- Celso Luis Martin León Sánchez

Suplentes

- Julio César Céspedes Prada
- Luis Alberto Velásquez Baca
- Luis Manuel Quiroz Nevado
- Luis Ricardo Recoba Soto
- Guillermo Carbone Guevara
- Eliana Gissela Santamaría Granados

2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, SUNEDU, Oficina General de Calidad Universitaria, Órgano de Control Institucional, Interesados y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

Dr. WILMER ARBAJAL VILLALTA
Secretario General

mcip